

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0089

REF.: AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE CARGA, PROGRAMAS; CONOZCA A SU HIJO (CASH), PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA INFANCIA (PMI) Y CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI).

VALDIVIA, 23 MAR 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574 del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución Nº 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución Nº 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta Nº 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Nº 015/154 del 01 septiembre de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección Técnica de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de los Ríos, requiere gestionar mediante solicitud de compra Nº 9190 de fecha 19 de Marzo del 2015, el "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para los siguientes Programas; Conozca A Su Hijo (CASH), Programa Mejoramiento a la Infancia (PMI) y Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), todos pertenecientes al programa 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos".

2.- Que, en consecuencia, se pretende licitar a través de un contrato de suministro los "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para los siguientes Programas; Conozca A Su Hijo (CASH), Programa Mejoramiento a la Infancia (PMI) y Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), todos pertenecientes al programa 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos", hasta el 31 de Julio del año 2016.

3.- Que, no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los servicios requeridos no se encuentran en el catálogo electrónico.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta Nº 015/2845 del 24.08.2010 y sus modificaciones, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el llamado a licitación pública para la contratación de suministro para "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para los siguientes Programas; Conozca A Su Hijo (CASH), Programa Mejoramiento a la Infancia (PMI) y Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), todos pertenecientes al programa 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos".

2.-PUBLÍQUESE el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3.-APRUEBESE las siguientes Bases Administrativas y Bases Técnicas que forman parte integrante de la presente resolución:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA CONTRATO SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO (FUNGIBLE) Y OTROS, PARA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS; CONOZCA A SU HIJO (CASH), PROGRAMA MEJORAMIENTO A LA INFANCIA (PMI) Y CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI), PROGRAMA 02, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE LOS RÍOS".

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación del "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para los siguientes Programas; Conozca A Su Hijo (CASH), Programa Mejoramiento a la Infancia (PMI) y Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), todos pertenecientes al programa 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos", a contar de la fecha de adjudicación del contrato y hasta el 31 de julio del año 2016, con el objeto de mantener los centros educativos abastecidos con los materiales didácticos disponibles. De conformidad con lo señalado en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación. **El contrato de suministro incluye los grupos actualmente existentes y los que se creen durante la vigencia del contrato.**

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y los anexos de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. (Anexo 4)

4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta Declaración Jurada deberá ser adjuntada según formato en **anexo N° 1** en el sistema Mercado Público, o podrá ser solicitada por la Encargada del proceso en la instancia de evaluación de las ofertas, a través del foro del mismo portal www.mercadopublico.cl.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

Podrán participar personas naturales y/o jurídicas, ya sea que se encuentren o no inscritas en el registro chileproveedores. En todo caso, al momento de la suscripción del respectivo contrato, será indispensable que se encuentren inscritas en el antes señalado registro.

Los participantes deberán ser propietarios de los vehículos que oferten, o acompañar a su oferta los documentos que respalden el uso de dichos vehículos (arriendo, préstamo u otro). No se considerarán las ofertas de los vehículos que no cumplan este requisito.

Asimismo, los oferentes deberán completar y adjuntar los anexos 2, 3, 4 y 5 incluidos en la presente resolución.

5. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

5.1. Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y Rut del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro Chileproveedores). Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta. (Anexo 2)

5.2. Oferta Económica

La oferta económica deberá reunir los siguientes requisitos:

- Deberá considerar el precio unitario, expresado en pesos, por cada kilómetro recorrido.
- Deberá estar expresada en valores netos, es decir, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- La Oferta Económica por el servicio requerido deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.
- El valor que se debe ofertar en el sistema www.mercadopublico.cl será de \$1 y se debe adjuntar el formato de presentación de oferta económica para poder efectuar el proceso de evaluación de ofertas.
- Para efectos de publicación en el sistema mercado público, al proveedor adjudicado se le emitirán órdenes de compra, por el valor de los servicios requeridos y que están establecidos en el contrato respectivo.

Las ofertas técnicas y económicas, deberán efectuarse a través del anexo N° 5, cumpliendo los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.

5.3. Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar en el sistema www.mercadopublico.cl, antes del cierre de las ofertas, un archivo en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del servicio** que ofrece, la que como mínimo debe considerar las Bases Técnicas solicitadas por JUNJI.

El oferente deberá indicar en forma detallada, las especificaciones y características del servicio que ofrece, las cuales como mínimo deben considerar las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI.

La Oferta Técnica deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema www.mercadopublico.cl, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

Las ofertas técnicas y económicas, deberán efectuarse a través del anexo N° 5, cumpliendo los requerimientos exigidos en las Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.

Los proveedores deben incluir en su oferta técnica un **archivo con los siguientes antecedentes:**

5.3.1 Cantidad de Vehículos para realizar una correcta distribución del material, indicando N° patente y propietario.

5.3.2 Capacidad en kilos y metros cúbicos del camión de carga (sólo respecto de capacidad de carga)

5.3.3 Año de fabricación de los vehículos según corresponda.

5.3.4 Copia simple del registro de inscripción de cada vehículo ofertado.

5.3.5 Copia de la o las licencias de los conductores de los vehículos ofertados. Licencia Clase A-4 al día para los proveedores que en su oferta incluyan

vehículos cuyo peso bruto vehicular sea superior a 3.500 kilogramos; y Clase B al día para los proveedores que en su oferta incluyan vehículos cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos.

5.3.6 Revisión técnica, y seguro obligatorio al día y vigente para el año 2015.

5.3.7 Los conductores deberán presentar un certificado de antecedentes para fines especiales, al día.

El incumplimiento de los requisitos antes enumerados implicará la inadmisibilidad de la oferta para ser evaluada.

6. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se pondrán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a los Términos de Referencia, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro de los plazos respectivos.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de los Términos de Referencia de esta propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá aumentar o disminuir hasta en un 30% en forma individual la adquisición de Fletes. Estos podrán ser modificados mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello. Lo anterior no se aplicará respecto de los centros CECI, CASH o PMI que se creen en la Región de Los Ríos durante la vigencia del contrato.

7. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl o a la que haga sus veces, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos y figuren como aceptados en ésta.

Si sucediese, que en el transcurso de las 12 horas finales de publicación de la Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, no existan ofertas, o bien habiéndola, ésta sea única, se podrá ampliar, por resolución fundada, el período de publicación de la misma, en al menos 5 días corridos extras.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas por cada uno de los ítems, se realizará a través de un Informe de la Comisión de Evaluación, conformada por Jefe de la Subdirección de Recursos Financieros o quien este designe, Jefe de Subdirección de Cobertura e Infraestructura o quien este designe, Jefa Subdirección Técnica o quien esta designe, el Asesor Jurídico Regional o quien este designe y Encargado de Bodega o quien este designe, y la

encargada de Adquisiciones o quien la represente en su oportunidad, actuando como Secretaria de Actas.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, sugiriendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o la encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- Fecha de emisión.
- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl.
- Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

VARIABLE	PONDERACION (%)	DESCRIPCIÓN
PRECIO	50%	Nota 10: Oferta más económica. El proveedor con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL EN KILOS Y METROS CÚBICOS	20%	Se asignará Nota 10 , a la oferta con mayor capacidad de carga en kilos y de metros. Cúbicos, y el resto inversamente proporcional. Nota 1: Proveedor que no indique capacidad de carga
PLAZO DE ENTREGA	20%	Nota 10: Proveedor ofrece el menor plazo de entrega, las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales. Nota 1: Proveedor que no indica plazos de entrega.

ENTREGA ANTECEDENTES	10%	Nota 10: La oferta que adjunte todos los antecedentes y anexos solicitados en bases técnicas y administrativas. Nota 1: Las ofertas que no adjunten todos los antecedentes y anexos solicitados en licitación.
-------------------------	-----	---

Durante el período de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones a través del portal.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

10. DE LA ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al o los proponentes cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en el detalle del Servicio, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el oferente adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir, cantidad de productos requeridos, de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes.

La Adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

11. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la Adquisición, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la Adquisición.

La resolución de adjudicación de la Adquisición, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

12. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para la Contratación por el suministro de "Servicio de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para los siguientes Programas; Conozca A Su Hijo (CASH), Programa Mejoramiento a la Infancia (PMI) y Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), todos pertenecientes al programa 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos", deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante. (Anexo 3).

13. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de suministro, con duración hasta el 31 de julio de 2016 con el oferente adjudicado y se le exigirá que presente, previo a la suscripción del contrato, una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale o Depósito a la Vista, o Póliza de Seguro tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente a \$ 100.000.- (Cien mil pesos) con **una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.**

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **"En garantía de fiel cumplimiento del contrato del suministro de transporte de carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, para los siguientes Programas; Conozca A Su Hijo (CASH), Programa Mejoramiento a la Infancia (PMI) y Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI), todos pertenecientes al programa 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos",**

14. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO

La adjudicación se materializará por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

Posteriormente, se suscribirá un contrato de suministro, con duración hasta el 31 de julio de 2016, a contar de la fecha de aprobación del mismo, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las oficinas del Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Avenida Ramón Picarte N° 1022, ciudad de Valdivia.

El plazo para firmar el contrato será de 10 días hábiles, plazo fatal, contados desde la fecha de la notificación de la adjudicación al proveedor, quien además, deberá presentar los siguientes antecedentes que a continuación detallo:

- a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
- b) Fotocopia del RUT,
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

No obstante, los antecedentes establecidos precedentemente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, o no firma el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y tendrá derecho para adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

15. DE LA FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez que los artículos sean recepcionados por la encargada de cada centro y entregada la guía de despacho con la firma de recepción conforme a la Encargada de Adquisiciones, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

La Facturación se realizará de forma separada según las entregas que se realicen en cada programa (CECI-PMI-CASH), lo que será informado y coordinado por la encargada de adquisiciones en cada oportunidad.

Al respecto, a los proveedores emisores de **FACTURA ELECTRÓNICA** se les ofrecerá un pago dentro de 7 días hábiles contando desde la fecha de la recepción conforme del servicio contratado.

Los proveedores no emisores de factura electrónica, tendrán un pago dentro de los 30 días hábiles a contar de la recepción conforme de los productos.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerará que tiene factura en formato papel.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor todos los días 15 de cada mes, si el día fuese feriado o fin de semana, la entrega se debe realizar el día hábil siguiente, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avenida Ramón Picarte N° 1022, Valdivia, o al mail de oficina de partes: **fpavie@junji.cl**

16. DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Subdirección de Recursos Financieros, solicitará el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder.

La Subdirección de Recursos Financieros en conjunto con la Subdirección Técnica, seleccionaran el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado.

17. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con las obligaciones establecidas en el contrato, o cumpliera tardíamente la entrega del servicio (es decir, fuera de los plazos indicados en la oferta), esta situación será declarada mediante una Resolución exenta de la Directora Regional y se le aplicará multa correspondiente al 10% del valor del servicio entregado tardíamente descontándolo del valor de la factura a pago y en caso de que no sea entregado de manera culposa, procederá el término del contrato de acuerdo a lo mencionado en el punto 19.2 de estas bases.

Si el incumplimiento o cumplimiento tardío de la entrega obedece a caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor deberá informarlo antes de 24 horas de ocurrido el hecho, a la Directora Regional, solicitando la no aplicación de la multa.

18. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13º de la Ley Nº 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 18.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 18.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 18.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 18.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 18.5. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el contrato. Dichas bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

- 18.6. La entrega disconforme del material didáctico (resultado esperado), o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.
- 18.7. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 18.8. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 18.9. Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros, específicamente por la Encargada de Adquisiciones, todos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

20. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de cada entrega del flete que se realice, la Unidad Solicitante deberá evaluar en la Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Subdirección de Recursos Financieros en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010.

21. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros, mientras el vehículo se encuentre en su poder, o por desperfecto que sean de su responsabilidad.

El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, existente dentro del plazo de ejecución del servicio.

El proveedor, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que rige la modalidad de subcontratación, en caso de utilizarla.

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución en general del servicio.

22. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le dé curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

Asimismo deberá presentar un certificado emitido por la institución previsional respectiva a las planillas de pago de cotizaciones previsionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público, que acrediten que enterado la cotizaciones previsional de sus trabajadores.

23. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, salvo la aplicación de subcontratación de acuerdo a la normativa legal.

24. MARCO LEGAL APLICABLE

La presente contratación se regirá desde su publicación, por las normas legales contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre contratados administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto del 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones.

25. DE LA FIJACIÓN DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente Adquisición y suscripción del contrato respectivo, se fija el domicilio en la ciudad de Valdivia de Chile.

BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA

1.- Descripción del servicio:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere licitar un contrato de suministro, para el servicio de fletes y transportes de carga dentro de la Décimo Cuarta Región de los Ríos, con el objeto de trasladar entre otros: material didáctico, material fungible, material oficina y otros desde la Dirección Regional de los Ríos a los distintos Grupos Conozca a su hijo (CASH), Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI) y a los distintos Centros educativos Culturales de la Infancia (CECI) de la región de los Ríos. **El contrato de suministro incluye los grupos actualmente existentes y los que se creen durante la vigencia del contrato.**

El servicio de fletes y transportes de materiales, se realizarán desde la bodega de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos, ubicada en calle Av. Ramón Picarte N° 1022, Valdivia, Región de Los Ríos, u otro lugar dentro de sector urbano de la ciudad, que la JUNJI designe, y tendrá como destino la ubicación de cada Grupo CASH, PMI y CECI de la Región de Los Ríos, según ubicación detallada o la que se informe en su oportunidad para los grupos o centros que se creen dentro de la vigencia del contrato.

El horario de prestación de servicios de carga, será de lunes a viernes, indispensablemente de acuerdo a los horarios de funcionamiento de los Grupos CASH, PMI y CECI.

Los servicios descritos de transporte de carga deben ser cotizados considerando:

1.-Furgon de Carga.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS TRANSPORTE DE CARGA:

- Vehículos con año de fabricación desde año 2000 en adelante. Las ofertas que no cumplan con este requisito no serán evaluadas y por lo tanto serán declaradas inadmisibles.
- Se requiere ofertar valor unitario por kilómetro.
- Debe indicarse el tiempo en la prestación de cada servicio contado desde la fecha del requerimiento desde JUNJI
- Cada transporte que se realice debe contar con mínimo 1 pioneta y chofer, para carga y descarga.
- Los vehículos se requerirán con una anticipación de dos días hábiles al transportista.
- Cada conductor de vehículo deberá contar con licencia Clase A-4 al día para los proveedores que en su oferta incluyan vehículos cuyo peso bruto vehicular sea superior a 3.500 kilogramos; y Clase B al día para los proveedores que en su oferta incluyan vehículos cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos.
- Cada vehículo deberá contar con su revisión técnica, y seguro obligatorio al día.
- Los conductores deberán presentar un certificado de antecedentes para fines especiales, al día.
- El servicio deberá considerar e incluir chofer, pioneta, combustible, mantención y reparación del vehículo, estacionamiento y un sistema de comunicación permanente entre la Unidad de Abastecimiento y cada chofer (teléfono celular con carga en dinero suficiente que garantice la comunicación permanente). Respecto a esto último, al momento de iniciar la prestación de servicio, el contratista adjudicado deberá informar los números de los celulares a disposición de los choferes. **Lo anterior es indispensable considerando que los traslados se realizan a zonas rurales de difícil acceso.**
- Será de exclusiva responsabilidad del oferente la contratación del personal, y por consiguiente de su sólo cargo el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y tributarias correspondientes a dicha prestación.
- La Institución **no se hará responsable** de pago de infracciones de tránsito cometidas por los conductores, así como daños a terceras personas, otros vehículos y otros daños que pudieran producirse en la prestación de este servicio.
- El contratista se obliga a prestar el servicio, aun cuando el o los vehículos ofrecidos no se encuentren disponibles por cualquier motivo, debiendo el proveedor reemplazarlos por otro de similares características. El incumplimiento de lo anterior faculta a la JUNJI para poner término anticipado al contrato.
- La Institución se reserva el derecho de solicitar al contratista revisiones técnicas y de condiciones de transporte en cualquier momento. Debidamente certificadas por parte de organismos calificados
- El contratista que participen de esta licitación, deberán entregar junto con su oferta económica y técnica, las especificaciones técnicas del o los vehículos ofertados.

3.- OFERTA TÉCNICA.

Los proveedores deben incluir en su oferta técnica un **archivo con los siguientes antecedentes:**

- 3.1 Cantidad de Vehículos para realizar una correcta distribución del material, indicando N° patente y propietario.
- 3.2 Capacidad en kilos y metros cúbicos de los camionetas o furgones (sólo respecto de capacidad de carga)
- 3.3 Año de fabricación de los vehículos según corresponda.
- 3.4 Copia simple del registro de inscripción de cada vehículo ofertado.
- 3.5 Copia de la o las licencias de los conductores de los vehículos ofertados. Licencia Clase A-4 al día para los proveedores que en su oferta incluyan vehículos cuyo peso bruto vehicular sea superior a 3.500 kilogramos; y Clase B al día para los proveedores que en su oferta incluyan vehículos cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos.
- 3.6 Revisión técnica, y seguro obligatorio al día y vigente para el año 2015.
- 3.7 Los conductores deberán presentar un certificado de antecedentes para fines especiales, al día.

El incumplimiento de estos requisitos implicará la inadmisibilidad de la oferta para ser evaluada.

4.- OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser por kilómetro recorrido en valor neto.

5.- RUTAS Y UBICACIÓN DE GRUPOS ACTUALES

5.1.- RUTAS PROGRAMAS CASH

CASH PAILLACO:

De Valdivia a Paillaco son 45,85 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas CASH.

SECTOR SANTA ROSA: ("Escuela Estrella de Chile") 17 Km. Antes de llegar a Santa Rosa Grande.

EL PROGRESO: ("Sede Social Villa el Progreso") 17 Km.

LAGO VERDE: ("Sede Deportiva Lago Verde") 12 Km.

CASH RIO BUENO:

De Valdivia a Río Bueno son 80 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas CASH.

FOLILCO: La Granjita ("Escuela Rural de Folilco") 35 Km. de Río Bueno.

CURRALHUE CHICO: Las Quemadas ("Escuela Rural Curralhue Chico") 21 km de Río Bueno.

TREHUACO: ("Escuela Particular")

CASH MAFIL

De Valdivia a Máfil son 38 km. Luego el recorrido se considera desde la comuna hacia la localidad donde se sitúa el programa CASH.

- **SECTOR RUNCA:** ("Escuela de Rural de Runca") 8Km. Tomar cruce Sta. Elena.
- **SAN PEDRO:** ("Sede Social Adulto mayor") Tomar camino a Mafil, pasado Las Lomas se encuentra el cruce Formio, a la izquierda, seguir camino a unos 7Km. Está la Sede, el camino también llega hasta Pufidi.
- **HUILICOIHUE:** ("Sede Social Quitadañir") , Saliendo de Mafil hacia Los Lagos, a unos 5km. Tomar pasarela del Cruce Santa Elena, tomar ruta Hacia Runca, llega a una pata de gallo, tomar hacia la izquierda, camino de ripio hasta llega a la sede Social.

CASH PANGUIPULLI

De Valdivia a Panguipulli son 116.51 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia la localidad donde esté situado el Centro Educativo Cultural CECI.

- **SECTOR NELTUME:** ("Escuela de Rural de Neltume") de Panguipulli a Neltume son 55,8Km. Ruta 203.

5.2.- HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO GRUPO CASH

MUNA	SECTOR	LUGAR DE FUNCIONAMIENTO	DIA Y HORA DE FUNCIONAMIENTO	CONTACTO	FONO
Lago	Villa Progreso	Sede Social villa el progreso	Miércoles de 14:00 a 16:00 hrs.	* Aida Muñoz Fuentes	90692620
				* Juana Mellado Farías	71724413
Lago	Sta. Rosa	Escuela estrella de Chile	Jueves de 14:00 a 16:00 hrs.	* Viviana Vera Osorio	86010778
				* Jessica Molina Manquian	78374691
Lago	Lago Verde	Sede Deportiva lago verde	Miércoles de 14:00 a 16:00 hrs.	* Yeimi Neira Urrutia	97009928
				* Luz Alvarez Casanova	92813210
Panguipulli	Neltume	Escuela Lago Neltume	Martes de 13:00 a 16:00 hrs.	* Jovina Mariela Quintuman Araneda	738384435
Lago	Folilco	Escuela Rural Folilco	Jueves de 14:30 a 16:30 hrs.	* Coralía Quinchel Vera 94527176	58729647
				* Alejandra Vera Delgado	95733843
Lago	Currahue Chico	Escuela Rural Currahue Chico	Viernes de 14:00 a 16:00 hrs.	* María Delgado Canio	94819980
				* Natalia Agüero Silva	94246823
Lago	Trehuaco	Escuela Particular de Trehuaco	Martes de 13:00 a 16:00 Hrs.	* Karen Sáez Apablaza	99009651
				* Francesca Nuñez Castro	
Lago	Runca	Escuela de Runca	Jueves de 14:00 a 17:00 hrs.	* Ana Troncoso Navarrete	74285928
				* Andrea Duarte Ramírez	78363264
Lago	San Pedro	Sede Social Adulto Mayor San Pedro	Miércoles de 15:00 a 18:00 hrs.	* Pia Catricheo Bustos	51192035
				* Catherine Moris Mella	72771892
Lago	Huilicoihue	Sede Vecinal de	Martes de 10:30 a	* Leticia Parada Parada	75560111

	Quitadañir	13:30 hrs.	* Pamela Ramirez Parada	95464466
--	------------	------------	----------------------------	----------

5.4.- RUTAS PROGRAMAS PMI

PANGUIPULLI:

De Valdivia a Panguipulli son 116,51 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas PMI.

PANGUILELFUN (PMI Semillitas del Futuro): 9 Km. Desde Panguipulli al sector de Panguilefun, salida hacia Los Lagos, tomar el camino por la entrada al vertedero, letrero camino Los Tallos, seguir en línea recta, pasar por Puyehue donde se encuentra una escuela abandonada, continuar camino hasta llegar a la Esc. Rural de Panguilefun, hay una garita en la entrada.

HUITAG (PMI Caritas Felices de Huitag): 15 Km. Desde Panguipulli al sector de Huitag; llegar al cruce Calafquen, llegar a Calafquen y tomar otro cruce, de Maiñedegue, camino a Licanray, se encuentra una pata de gallo, tomar camino a la derecha, se va a encontrar una posta rural y al lado la escuela rural de Huitag.

SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA: De Valdivia a Mariquina son 49,13 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas PMI.

DOLLINCO (PMI Renacer de Dollinco): Dirigirse directamente desde Valdivia, hasta la pasarela de Ciruelos, por mano izquierda tomar la recta que va al cruce de Dollinco, hay un letrero de gobierno en la entrada. 5Km. Aproximadamente.

MAFIL De Valdivia a Mafil 38 Km., desde ahí el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas PMI

HUICHACO (PMI Arroyo Cristalino de Huichaco): 32 Km. Saliendo desde Mafil a mano izquierda se encuentra en Restaurant El Avellano, cruce Lo águila, fundo cabaña.

LA UNION:

De Valdivia a La unión 82,5 Km. Desde ahí el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas PMI

COSMUCO (PMI Los Pumitas): a 28 Km. De La Unión, tomar camino viejo a la Unión, hay un cruce a mano izquierda por Sta. Elisa se llega a Cosmuco.

LANCO:

De Valdivia a Lanco 70 Km., desde ahí el recorrido se considerará desde la comuna hacia las localidades donde estén situados los programas PMI

AYLIN (PMI Renacer de Aylin): 25 Km. De Lanco a Aylin, a la altura del Km. 19, se encuentra la empresa de berries Cran Chile S.A.

VALDIVIA

BONIFACIO (PMI Arcoíris del Mar): Desde Valdivia 25 Km. A playa chica de Curiñanco y punto de acceso al área costera protegida punta Curiñanco, otros 5,5 Km. Más de camino ripeado en dirección a Oncol, mas desvío Hasta caleta Bonifacio y ahí se encuentra la escuela Bonifacio donde funciona el PMI.

PAILLACO

ESCUELA RURAL EL LLOLLY ("PMI Rayito de Luna") 20 KM app.

ESCUELA RURAL MANAO ("PMI Mis Primeros Pasos") 20 KM app.

5.5.- HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

De Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

Comuna	PMI	Lugar de Funcionamiento	Coordinadoras	Teléfonos	Jornada	Días de funcionamiento
Quina	Renacer de Dollinco	escuela rural Dollinco	*Claudia Peralta Nora Manquecoi (T) *Jessica Huanquil	61792391 - 64778642 - 87885885	completa	lunes a viernes
ipull	Semillitas del Futuro	escuela rural Panguilefún	*Cecilia Fierro *Yasna Urrea	74910486- 66805130 - 85184970	completa	lunes a viernes
	Arroyo C. de Huichaco	escuela rural de Huichaco	*Telma Sánchez *Jacqueline Leal	68514436 - 92423704	completa	lunes a viernes
	Renacer de Aylin	escuela rural de Aylin	*Miriam Cares *Nitza Leal	84716992 - 56166970	completa	lunes a viernes
ia	Arco iris del Mar	Sede junta de vecinos Bonifacio	Vanessa Imigo (T) *Gloria Paillalef *Dorca Manquel	99734492- 62949692 - 73024562	completa	lunes a viernes
ipull	Caritas Felices de Huitag	escuela rural de Huitag	*Isabel Huaiquifilo *Rosmari Morales	89521156 - 98912835	completa	lunes a viernes
ión	Los Pumitas	Escuela Particular Pumaihue	*María Muñoz *Daniela Puchi	95204900 - 78398650- 064197557 0	completa	lunes a viernes
co	Mis Primeros Pasos	Escuela Rural Manao	*Beatriz Avila *Claudia Noches Irene Ruz	83847356- 95622856 - 53243312	completa	lunes a viernes
co	Rayito de Luna	Escuela Rural el Lolly	Evelyn Soto (T) *Sandra Fuentes *Rosa Concha	76424020 - 56110327 - 57637097	completa	lunes a viernes
co	Ivet Hess de Mohr	Escuela Rural Eduviges	*Victoria Salas *Tamara Vargas Tamara Ruiz (T)	62655742- 62132303 - 64815560	completa	lunes a viernes

quipulli	Pichi Newen Mapu	Escuela Traitraico n°71	*Irma Alegría *Cynthia Vergara	77181944-88672250 - 89199408	completa	lunes a viernes
----------	------------------	-------------------------	-----------------------------------	------------------------------	----------	-----------------

5.7.- RUTAS PROGRAMAS CECI

CECI CHAIHUIN:

De Valdivia a Corral son 75 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia la localidad donde esté situado el Centro Educativo Cultural CECI.

SECTOR CHAIHUIN: (Escuela rural Chaihuín) a 27 km de Corral, Seguir la Ruta Costera, pasando la posta rural de Chaihuin y finalmente al colegio donde funciona.

CECI SANTA FILOMENA:

De Valdivia a Paillaco son 45,85 Km. Luego el recorrido se considerará desde esta ciudad hacia la localidad donde esté situado el Centro Educativo Cultural CECI.

SECTOR SANTA FILOMENA: (Escuela rural Santa Filomena) a 18 km de Paillaco. Seguir por ruta T65, camino a Dollinco, pasando la posta rural de El Naranjo y finalmente al colegio donde funciona, que se ubica a un costado de esta.

CECI CRUCERO:

De Valdivia a Río Bueno son 80 Km. Luego el recorrido se considerará desde esta ciudad hasta la localidad donde esté situado el CECI.

SECTOR CRUCERO: (Escuela rural Crucero) a 27,4 km de Río Bueno. Al seguir por la ruta T85 se ubica la escuela señalada.

CECI EL ARRAYÁN: De Valdivia a Río Bueno son 80 Km. Luego el recorrido se considerará desde dicha ciudad hasta la localidad donde esté situado dicho CECI.

CECI CULTRUNCAHUE: De Valdivia a Panguipulli son 116,51 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia la localidad donde esté situado el CECI.

SECTOR CULTRUNCAHUE: De a Panguipulli a Cultruncahue son 7 Km, por el camino hacia el sector de Chauquén. Luego el recorrido se considerará desde la ciudad hacia la localidad donde esté situado el Centro Educativo Cultural CECI, el cual está debidamente señalado.

CECI COIHUECO:

De Valdivia a Panguipulli son 116.51 Km. Luego el recorrido se considerará desde la comuna hacia la localidad donde esté situado el Centro Educativo Cultural CECI.

- **SECTOR COIHUECO:** ("Escuela Rural Coihueco") 14 Km (Desde Panguipulli). Bajando a la comuna de Panguipulli tomar camino hacia Choshuenco, los caminos están debidamente señalizados indicando la ruta a Coihueco, donde se encuentra la escuela rural de Coihueco.

5.8.- HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

N°	COMUNA	SECTOR	LUGAR DE FUNCIONAMIENTO	DÍAS Y HORAS DE FUNCIONAMIENTO
1	Corral	Chaihuin	Escuela Rural Chaihuin	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs; Viernes 8:30 a 16:30 hrs, a contar del 1° de marzo 2013.
2	Paillaco	Santa Filomena	Escuela Rural El Naranjo	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs; viernes 8:30 a 16:30 hrs, a contar del 1° de marzo 2013.
3	Río Bueno	Crucero	Escuela Rural Crucero	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs; viernes 8:30 a 16:30 hrs, a contar del 1° de marzo 2013.
4	Panguipulli	Cultruncahue	Escuela Rural Cultruncahue	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs; viernes 8:30 a 16:30 hrs, a contar del 1° de marzo 2013.
5	Panguipulli	Coihueco	Escuela Rural Coihueco	Lunes a Jueves 08:30 a 17:30 hrs; Viernes 8:30 a 16:30 hrs, a contar del 1° de marzo 2013.

5.9.- ENCARGADAS DE LOS CENTROS.

CENTRO	ENCARGADA	NÚMERO DE CONTACTO
Chaihuín	Marcela Otárola	82562638
Santa Filomena	Yoseth Opitz	87047439
Crucero	Mariana Manque	53836889
Cultruncahue	Carola Díaz	83503169
Coihueco	Paulina Astete	71269463

5.10.- FECHA Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE SERVICIOS.

- El despacho y correcta entrega de los materiales a cada programa CASH, CECI o PMI deberá realizarse desde la adjudicación del servicio y hasta la recepción conforme por parte de las monitoras de los grupos que funcionan en la Región, no debiendo exceder el plazo de 07 días hábiles, desde la fecha del requerimiento, para cada entrega.
- La entrega posterior de materiales ya sea para grupos existentes o nuevos, deberá justificarla, por motivo de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando la debida

documentación de respaldo, en un plazo no superior a 03 días hábiles, una vez vencido el plazo antes señalado en el párrafo anterior, para efectos de la entrega de los servicios.-

- El valor a pagar al proveedor por cada entrega se determinará de acuerdo con la distancia de cada grupo, según la oferta económica del valor neto por kilómetro recorrido.

26. ANEXOS

ANEXO 1 DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4 inciso 4 de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

ANEXO 2

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

ANEXO 3

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Valdivia, a _____ de 2015, entre _____, RUT N° _____, representada legalmente por don _____, _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados en calle _____, comuna de _____, Chile, en adelante "La Empresa" y por la otra, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", RUT 70.072.600-2, representada por su Director Regional de Los Ríos, don ARMANDO CASANOVA HERNANDEZ, Cédula Nacional de Identidad N° 13.116.891-8, ambos domiciliados en Avenida Picarte n° 1022, comuna y ciudad de Valdivia, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO.

En el marco de las conversaciones y/o reuniones sostenidas preliminarmente en lo relativo al suministro del servicio de transporte y carga para la distribución de material didáctico (fungible) y otros, acuerdan mediante el presente instrumento que toda información, ya sea oral y escrita, manejada a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, cualquier procedimiento o forma, en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, tendrá carácter de "confidencial".

Asimismo, se precisa que toda la información proporcionada por el Servicio, dentro de la ejecución o control de los proyectos enunciados, será de propiedad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

SEGUNDO: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.

En relación a las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, por el presente instrumento, la Empresa se obliga frente a la JUNJI a otorgar un tratamiento a la información que reciba de ésta, con ocasión de la implementación de las referidas operaciones, la más estricta, total y absoluta reserva y confidencialidad.

Para los efectos del presente convenio y respecto de las operaciones descritas en la cláusula primera del mismo, sin que la enumeración que a continuación se expresa sea taxativa, se entenderá por información confidencial de carácter estratégica:

- a) Toda la información que la JUNJI proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluyendo pero no limitada, a la información verbal, escrita o contenida en medios magnéticos;
- b) Cualquier conocimiento que adquiera la Empresa durante el desarrollo de las operaciones ya referidas que tenga su origen en la JUNJI y que presente algún valor patrimonial y/o estratégico;
- c) Todo procedimiento, know how o tecnología creada por la JUNJI o de uso exclusivo por ella;
- d) Cualquier información entregada a la Empresa respecto de la cual se haya explicitado, aún verbalmente su carácter confidencial;
- e) Toda información relativa a mercados y estrategias de mercado, informes legales, económicos, financieros y comerciales, procesos, técnicas, estrategias, tecnología, software y licencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

No obstante todo lo expuesto precedentemente, para los efectos del presente convenio no se considera confidencial:

- a) Aquella que sea desarrollada por la Empresa en forma independiente de cualquier entrega de información confidencial, a que se refiere el presente convenio, protegida de conformidad a este acuerdo;

b) Aquella que la Empresa sea obligada a entregar en un proceso judicial o administrativo o en virtud de un requerimiento legal de autoridades reguladoras o tributarias, previa calificación de la obligatoriedad de entregar tal información a través de un informe legal, copia del cual deberá enviar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

TERCERO: ENTREGA DE INFORMACIÓN.

Con el objeto de facilitar y permitir la realización de las operaciones descritas en la cláusula precedente, la JUNJI proporcionará a "la empresa" la información necesaria a tal efecto, de acuerdo a lo precisado en las respectivas bases administrativas y técnicas de licitación o términos de referencia, en caso de proceder. Sin perjuicio de lo anterior y aun cuando la información confidencial proporcionada por la JUNJI se presume exacta, la Empresa no asume responsabilidad alguna por afirmaciones u omisiones en la información confidencial proporcionada, verbalmente o por escrito, para el análisis respectivo.

Toda la referida información es considerada por las partes como información de alto interés estratégico y por lo mismo la Empresa se obliga a mantener respecto a ella absoluta confidencialidad, estableciendo al efecto cláusulas contractuales en ese sentido con los trabajadores y personal que se desempeñe en la Empresa, estableciendo mecanismos de sanción en caso de infracción, como multas u otros que se estimen idóneos.

De acuerdo a lo expuesto, la Empresa se obliga para con la JUNJI a tomar en forma diligente todas las medidas de resguardo necesarias para mantener la confidencialidad de la información. En caso de robo o hurto de la información, será obligación de la Empresa poner esta circunstancia en inmediato conocimiento de la JUNJI, quien tomará todas las medidas y realizará todas las acciones correspondientes, para el resguardo de los intereses institucionales.

CUARTO: DEL USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

A) Toda la información que se proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluso verbal, con ocasión de la implementación de las operaciones individualizadas en la cláusula primera del presente convenio, tiene el carácter de estrictamente confidencial, por lo que su revelación a terceros ajenos al negocio o su utilización directa o indirecta en interés propio de la Empresa, sus filiales o de cualquiera otra persona natural o jurídica relacionada o no con aquél, importará una violación al presente convenio de confidencialidad.

En consecuencia, la información confidencial que se proporcione a Empresa no podrá ser entregada o transmitida en forma alguna a ninguna persona natural o jurídica, con excepción de aquellos para quienes sea indispensable conocerla, con el exclusivo objeto que se puedan evaluar, analizar y llevar a cabo las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, tomando los resguardos correspondientes, para que este intercambio de información, responda a los mismo criterios de confidencialidad que regular el presente acuerdo. La Empresa, acepta ser responsable por los actos que, en contravención de los términos del presente acuerdo, realicen aquellos terceros a quienes entregó información sujeta a confidencialidad, ello no obstante que, antes de entregar tal información, haga suscribir a esos terceros un Convenio de Reserva y Confidencialidad. Asimismo la Empresa será responsable por los actos en contravención a este convenio que realicen sus directores, ejecutivos, asesores y dependientes.

Tampoco podrá reproducirse la referida información, sin el consentimiento previo de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

B) Los antecedentes e información que con ocasión de este acuerdo, entregue la JUNJI, ya sea en las reuniones que se sostengan, en las cartas o documentos que se remitan recíprocamente o en las conversaciones informales que se mantengan, son considerados por

las partes como un conjunto de conocimientos que deben permanecer en absoluta reserva y deben administrarse sólo entre las partes involucradas, con el exclusivo propósito de avanzar en el desarrollo y búsqueda de los objetivos propuestos.

Asimismo bajo ningún respecto la Empresa podrá utilizar la información confidencial en detrimento de los intereses de la JUNJI.

QUINTO: CONTINUIDAD

Las partes convienen que las obligaciones que se asumen en este instrumento serán asumidas de pleno derecho por los eventuales sucesores legales de las mismas.

SEXTO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente acuerdo solo podrá ser modificado mediante otro convenio suscrito por las partes en la medida que los instrumentos que rijan el proceso de compras que le dio origen, señalados en el Número Segundo de este Instrumento lo permitan.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva para sí todos los derechos de propiedad intelectual y copyright emanados del presente contrato de prestación de servicios, incluidos los de los códigos fuentes (en caso de proceder)

OCTAVO: DURACIÓN.

El presente acuerdo tendrá una duración de indefinida independiente de la duración del contrato de prestación de servicios suscrito al efecto y del cual este instrumento forma parte integrantes. En particular las obligaciones que impone la reserva y confidencialidad que asume Empresa respecto de la información confidencial que obtenga para el desarrollo de las operaciones singularizadas en la cláusula primera de este instrumento y no importando si dichas operaciones y/o negocios se formalizan o no, se mantendrán plenamente vigentes en forma indefinida.

NOVENO: RESTITUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

A simple requerimiento escrito de la JUNJI, la Empresa deberá hacer restitución íntegra de toda la información que se hubiere recibido, bajo declaración jurada en el sentido que se ha devuelto la información completa y que no se ha conservado reproducción alguna de ella.

DECIMO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Valdivia, siendo regidos en caso de controversia, por los Tribunales competentes en la ciudad de Valdivia.

PERSONERÍAS:

La personería de don ARMANDO CASANOVA HERNANDEZ para actuar en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, consta en Resolución n° 015/154 del 01 de septiembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de los representantes de **La Empresa**, consta en _____.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de idéntico tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ARMANDO CASANOVA HERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 5

Oferta Económica

KILOMETRO	VALOR NETO
1	
IVA	
TOTAL	

Oferta Técnica. Lista de chequeo. Documentación requerida

Declaración Jurada Simple (anexo 1)	
Identificación del Oferente (anexo 2)	
Acuerdo de Confidencialidad (anexo 3)	
Aceptación de Bases (anexo 4)	
Cantidad de Vehículos ofertados	
Nº patente y propietario.	
Capacidad en kilos y metros cúbicos de los vehículos (sólo respecto de capacidad de carga)	
Año de fabricación de los vehículos según corresponda	
Copia simple del registro de inscripción de cada vehículo ofertado.	
Copia de la o las licencias de los conductores de los vehículos ofertados. Licencia Clase A-4 al día para los proveedores que en su oferta incluyan vehículos cuyo peso bruto vehicular sea superior a 3.500 kilogramos; y Clase B al día para los proveedores que en su oferta	

incluyan vehículos cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos.	
Revisión técnica, y seguro obligatorio al día y vigente para el año 2015.	
Certificado de antecedentes para fines especiales, al día, de los conductores que realizarán los servicios	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


DIRECCIÓN REGIONAL
ARMANDO CASANOVA HERNÁNDEZ
DIRECTOR (TYP) REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ACH/CCS/FAC/SMB/PDF/lbo

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Subdirección Técnica.
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**

